



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE MINAS

31/07/2020



EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **GRUPO DE BULLET S.A.S**; con NIT: **800.249.157-1**, a través de su apoderado general, **ROBERT WILLIAM ALLEN**, identificado con la Cédula de Extranjería No. **257.618** o por quien haga sus veces, que es titular del Contrato de Concesión Minera No. **5843**, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA Y DEMÁS CONCESIBLES** ubicada en jurisdicción de los Municipios de **ANDES y BETANIA** del Departamento de Antioquia, suscrito el 17 de junio del 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 08 de agosto del 2008, con el código **HINC-03**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la **Resolución No. 2019080011400 del 19 de diciembre de 2019**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO PREMIO A MULTA, acorde con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución N° 91544 de 24 de diciembre de 2014, a la sociedad **GRUPO DE BULLET S.A.S**; con NIT: **800.249.157-1**, representada legalmente por el señor **ROBERT WILLIAM ALLEN**, identificado con la Cédula de Extranjería No. **257.618** o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera No. **5843**, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA Y DEMÁS CONCESIBLES** ubicada en jurisdicción de los Municipios de **ANDES y BETANIA** del Departamento de Antioquia, suscrito el 17 de junio del 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 08 de agosto del 2008, con el código **HINC-03**, para que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, presente el Formato Básico Minero (FBM) correspondiente al año 2011.

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR a la sociedad **GRUPO DE BULLET S.A.S**; con NIT: **800.249.157-1**, representada legalmente por el señor **ROBERT WILLIAM ALLEN**, identificado con la Cédula de Extranjería No. **257.618** o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera No. **5843**, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA Y DEMÁS CONCESIBLES** ubicada en jurisdicción de los Municipios de **ANDES y BETANIA** del Departamento de Antioquia, suscrito el 17 de junio del 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 08 de agosto del 2008, con el código **HINC-03**, para que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, modifique y/o corrija vía web, por la plataforma **SI.MINERO**, el Formato Básico Minero (FBM) anual del 2018 y el FBM semestral correspondiente al año 2019, teniendo en cuenta las observaciones plasmadas en el numeral 2.3 del concepto técnico que por el presente Acto Administrativo se pone en conocimiento.

ARTICULO TERCERO APROBAR al titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **5843**, lo siguiente:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

- *Los FBM semestrales del 2016, 2017, 2018.*
- *Los FBM anuales del 2016, 2017.*

ARTICULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. **1278144 del día 29 de noviembre de 2019.**

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTICULO SEXTO: *Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DORA ELENA BALVIN AGUDELO -- SECRETARIA DE DESPACHO."**

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el microsítio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 3 de agosto del 2020 a las 7:30 a.m. y se desfija el día 10 de agosto de 2020, a las 5:30 p.m.

MARIA VICTORIA AGUDELO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Secretaría de Minas

